

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 38/1981

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **28 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

I.- Que ante gestiones realizadas por el Superior Tribunal de Justicia, el Consejo Provincial de Salud Pública mediante Resolución n° 477/81 ha dispuesto la adscripción a partir del 1-5-81 del Médico Legista Don Luis Panti al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro.

II.- Que mediante Decreto n° 93/81 el señor Gobernador de la Provincia, ratifica en todos sus términos la Resolución mencionada precedentemente.

III.- Que este Cuerpo, debe proceder a aceptar la adscripción del Dr. Arturo Luis Panti, quien prestaría servicios en su carácter de médico forense dentro de la jurisdicción de la Primera Circunscripción Judicial.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

1º) Aceptar la adscripción del Médico Legista Don ARTURO LUIS PANTI (D.N.I. N° 4.130.506) Agente Categoría 21 - Profesional Asistencial del Consejo Provincial de Salud Pública, dispuesta mediante Resolución n° 477/81 por el citado Consejo y ratificada por Decreto Provincial n° 93/81, quien revistaría como Médico Forense (art. 104 Ley 1115 - Orgánica del Poder Judicial), dentro de la Primera Circunscripción Judicial.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

BRUNELLO – Presidente STJ - CARRANZA MUJICA - Juez STJ – ROMERO DEL PRADO - Juez STJ.

MAJO MERLO- Secretario STJ.